RE PÚBLICA DE CHILE APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA <u>SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.</u>
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDEPENDENCIA, 2 9 MAY 2015

Decreto Alcaldicio Exento

2563

LA ALCALDÍA DECRETO H OY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°000340, de 16 de febrero de 2015, que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria"; los contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con los Digitadores contratados para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Edith Zamora Cuturrufu**, cédula de identidad N° **SALVANDE** doña **Maria Gnecco López**, cédula de identidad N° **SALVANDE**, ambos de fecha 18 de mayo de 2014.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.005 "Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

independencia :

SECRETAMARIA NUNEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL Contador Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

ALO DURAN BARONTI

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

H/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.